

Política 6 del CISI para candidatos: Repeticiones múltiples

La presente política define las restricciones aplicables a los candidatos que desean repetir un examen más de tres veces.

6.1 Motivación

El CISI tiene el compromiso de garantizar que los candidatos tengan las mejores oportunidades posibles para aprobar sus exámenes. Esto incluye animar a los candidatos a que se preparen adecuada y suficientemente para su examen. El CISI se reserva el derecho de proteger la integridad de sus exámenes frente a exposiciones múltiples inapropiadas a las preguntas por parte de una sola persona.

Aunque el CISI permite realizar varios intentos para cualquier materia, en caso de múltiples suspensos en un corto período de tiempo se aplicará un «período de descanso» para que el candidato disponga de más tiempo para estudiar y preparar el examen.

6.2 Período de descanso después de tres intentos

Una vez realizados tres intentos fallidos de examen en un período de 12 meses, el candidato estará sujeto a un período de descanso de 6 semanas. Este período empezará a partir de la fecha de la tercera repetición del examen. Una vez concluido el período de descanso, el candidato podrá repetir el examen tres veces más en los 12 meses siguientes, contando a partir de la fecha del primero de esos tres intentos.

6.3 Exención del período de descanso de 6 semanas a instancias del empleador

En casos excepcionales, el CISI estudiará la opción de permitir que un candidato repita el examen por cuarta vez antes de que finalice el período de descanso de 6 semanas. Esta opción se estudiará caso por caso. El contacto designado para gestionar las inscripciones en exámenes del CISI de la empresa del candidato deberá cumplimentar un formulario de solicitud de exención y enviarlo al responsable de Atención al Cliente del CISI explicando por qué se solicita la exención.

Tenga en cuenta que, en caso de concederse la exención, si el candidato suspende la cuarta repetición del examen el período de descanso de 6 semanas se aplicará en ese momento y no se aceptará ninguna solicitud de exención adicional. Una vez concluido el período de descanso, el candidato podrá repetir el examen un máximo de 2 veces en 12 meses, contando a partir del primer intento.

6.4 Restricciones en un período de 12 meses

El máximo de intentos permitidos en una materia será de seis en los 12 meses siguientes a partir de la fecha del primer intento de examen.

6.5 Formadores y candidatos que hayan aprobado

El CISI se reserva expresamente el derecho a denegar el acceso al examen a cualquier candidato que haya aprobado anteriormente el mismo examen. Los candidatos que sean formadores estarán sujetos a las normas de realización de exámenes para formadores del CISI (sección 7 de las Políticas sobre exámenes por ordenador).

Formulario de solicitud de exención Política para candidatos: Repeticiones múltiples

Antes de completar este formulario, lea la Política 6 del CISI para candidatos:
Repeticiones múltiples.

Este formulario debe ser cumplimentado **OBLIGATORIAMENTE** por el superior del candidato, por su responsable de formación o por Recursos Humanos. Una vez cumplimentado, envíelo a atencionalcliente@cisi.org/

A su recepción, la solicitud de exención será evaluada y, en caso de ser aprobada, se procesará en el plazo de 7 días.

Nombre del solicitante:
Organización:
Cargo:
N.o de teléfono:
Dirección de e-mail:
Nombre del candidato:
Número de candidato:
Fecha de nacimiento del candidato:
Examen para que se solicita la exención:
En caso de concederse la exención, fecha preferida para el próximo intento:
<i>Explique por qué se solicita la exención</i>

Detalle el apoyo que su organización está prestando al candidato (por ejemplo, cursos de formación, sesiones individuales, etc.).

Firma:

Nombre:

La siguiente sección debe ser cumplimentada por el CISI

¿Se ha concedido la exención?

Sí

No

Comentarios

Firma

Fecha